

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, cite al Embajador de la República Plurinacional de Bolivia para expresarle formal reclamo y expresión de malestar sobre los incumplimientos de ese país respecto del "Convenio de Asistencia Recíproca" en materia sanitaria, suscripto con Argentina en fecha 19 de Julio de 2019, a causa de la muerte del docente salteño Alejandro Benítez que no fue atendido después de sufrir un accidente en Cochabama, el 5 de julio del corriente.

**COFIRMANTES:** 1. Alberto Asseff. 2. Cristian Ritondo. 3. Virginia Cornejo. 4. Gustavo Hein. 5. Hector Stefani. 6. Gabriel Chumpitaz. 7. Alfredo Schiavoni. 8. Marilú Quiroz. 9. Gerardo Milman 10. Fernando Iglesias 11. Federico Angelini

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Una vez más nos encontramos con un incumplimiento por parte del país vecino Bolivia respecto del "Convenio de Asistencia Recíproca" firmado por ambos países el 19 de julio de 2019, sobre la cobertura de salud recíproca a nacionales de ambos países.

El 7 de julio pasado el docente salteño jubilado Alejandro Benítez, viajaba en moto con un grupo de amigos y fue embestido por un camión en una ruta entre Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra, que le provocó serias heridas y golpes. Luego del accidente, fue trasladado a una salita de emergencias. <sup>1</sup>Tanto el personal de seguridad que intervino como el Centro Médico de Ivirgarzama, en Cochabamba, se negaron a trasladar a Benitez hasta un centro de mayor complejidad por no pagar por anticipado en dinero boliviano o dólares el traslado en ambulancia y los servicios de emergencia: el lamentable resultado fue su fallecimiento a las 2 horas, de un paro cardiorespiratorio a causa de las hemorragias internas. Los acompañantes de Benitez, intentaron infructuosamente cambiar el dinero que llevaban para lograr la atención médica urgente, pero la explicación del personal de salud que lo asistió fue que no recibían pesos argentinos.

Recordemos que el convenio, firmado por las más altas autoridades sanitarias de ambos países, establece en los arts 5 y 6 y concordantes, que los Estados firmantes se comprometen a: "la reciprocidad en materia de asistencia médica en casos de urgencia y emergencias que afecten a ciudadanos de una de las naciones que se encuentren en el territorio de la otra, independientemente de su status migratorio". De esta forma, Argentina y Bolivia acordaron emprender negociaciones puntuales con la finalidad de alcanzar la colaboración mutua en la atención sanitaria brindada a los ciudadanos de un país en el territorio del otro, tanto en los niveles provinciales y otros subniveles, sobre la base de la equidad y la reciprocidad.

No es un eximente de responsabilidad del país que un determinado personal de salud se haya negado a atender a nuestro compatriota, en situación de grave estado de salud, tal como justificó en defensa del país vecino la Cónsul General argentina en Cochabamba Patricia Hurtado, quien argumentó "que lo ocurrió en este caso fue una decisión de un grupo de personas, no del Estado del vecino país"<sup>2</sup>, como si se pudiera justificar el accionar de ese grupo en un inadmisibles desconocimiento de la ley o en que por cada hecho de salud debieran intervenir autoridades que avalen el cumplimiento del convenio. La realidad es que quienes no atendieron a Benítez solo se fijaron en que era

---

<sup>1</sup> <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/murio-en-bolivia-un-argentino-al-que-le-negaron-atencion-medica-tu-plata-no-sirve-nid11072022/>

<sup>2</sup> <https://www.pagina12.com.ar/436368-desatencion-y-muerte-de-un-salteno-en-bolivia>

un extranjero que no tenía dinero boliviano o dólares para pagar y no aceptaban el dinero argentino con el que contaba. Nada más alejado del cumplimiento del Convenio, sino lo que es peor, de los mínimos principios médicos que desde hace muchos siglos se plasman en el juramento hipocrático y que ha merecido por parte de los familiares de Benítez la correspondiente denuncia por abandono de persona contra ese personal del Centro Médico de Ivirgarzama, en Cochabamba.

Asimismo, no es menor la reacción que ha tenido el Gobernador de Salta, Gustavo Sáenz, quien declaró: "Con mucha indignación, formalizamos ante Cancillería el reclamo por incumplimiento al tratado internacional sobre Asistencia Médica y exigimos una pronta respuesta" y agregó que es "inaceptable e incomprensible falta de atención sanitaria y el abandono de persona que sufrió el salteño Alejandro Benítez, por parte del Estado Plurinacional de Bolivia"; "Lamentamos profundamente lo ocurrido y la falta de reciprocidad con los Argentinos. Toda nuestra solidaridad y acompañamiento a su familia y seres queridos. No vamos a parar hasta que nos den una respuesta y se haga justicia".

<sup>3</sup>Este hecho no es el único caso, parece que es una modalidad del país vecino. El caso del músico Manuel Vilca, accidentado en Oruro, que fue internado en un Hospital Público de esa localidad durante 5 días y le cobraron la suma de 22.000 pesos Bolivianos que al cambio del mes de diciembre de 2018 corresponden a 121.312 pesos argentinos. Luego fue derivado a una Clínica de Cochabamba, donde junto a su familia y amigos tuvieron que pagar para ser atendido la suma de 7.000 dólares. Para continuar con el tratamiento y la operación, pretendían cobrar 10.000 dólares más. Además de los gastos que corrieron por cuenta de Vilca, el Gobierno jujeño tuvo que pagar más de 2.000 dólares para el traslado del paciente. Este fue uno de los casos emblemáticos que generaron la posterior firma del convenio objeto de este proyecto.

En este sentido y ya vigente, la directora del hospital de La Quiaca "Jorge Uro", Dra. Fernanda Elías, afirmó que el convenio de reciprocidad en la atención sanitaria entre Argentina y Bolivia "no se cumple"<sup>4</sup>. Agregó que en nuestro país se atienden a todos los pacientes bolivianos, pero no es así del otro lado de la frontera, que no los atienden si no pagan. Así le pasó a un compatriota que tuvo un ACV en Villazón y no fue atendido, por lo que fue pasado de urgencia en un precario carrito por un paso ilegal para ser atendido en La Quiaca. Agregó la Dra. Elías que "Siempre fueron habituales estas situaciones, pero antes se traían a los pacientes en ambulancia".

Señor Presidente, lo mínimo que podemos hacer desde el Congreso es requerirle a nuestra Cancillería que cite al Embajador de Bolivia, Jorge Ramiro Tapia Sainz, para presentarle formal protesta por lo ocurrido y pedirle una exhaustiva investigación sobre el caso. El Convenio establece claramente la reciprocidad en materia de emergencias y

---

<sup>3</sup> <https://www.perfil.com/noticias/sociedad/hablo-manuel-vilca-el-argentino-accidentado-que-tenia-que-pagar-10000-dolares-por-atencion-medica-en-bolivia.phtml>

<sup>4</sup> <https://www.todojujuy.com/jujuy/bolivia-y-la-reciprocidad-salud-no-se-cumple-n221961>

urgencias médicas por lo que debe actuarse con la mayor celeridad para que se apliquen las medidas que correspondan ante su grave incumplimiento por parte de Bolivia, tal como ha solicitado la Provincia de Salta ante la Cancillería, quien a través de su representante de Relaciones Internacionales, Julio San Millán, destacó en la denuncia que "tanto las autoridades sanitarias como de seguridad del Estado Plurinacional de Bolivia que intervinieron en el hecho, han omitido flagrantemente los compromisos internacionales asumidos por Bolivia en materia de salud".

Por los motivos expuestos solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

**COFIRMANTES:** 1. Alberto Asseff. 2. Cristian Ritondo. 3. Virginia Cornejo. 4. Gustavo Hein. 5. Hector Stefani. 6. Gabriel Chumpitaz. 7. Alfredo Schiavoni. 8. Marilú Quiroz. 9. Gerardo Milman 10. Fernando Iglesias 11. Federico Angelini